

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN PRESIDENCIA

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA 2020.

Con fecha 22 de octubre de 2020 Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comarca Ribera Alta del Ebro para el período 2020-2023 (BOPZ Núm. 30 de fecha 07 de febrero de 2020) aprobado por Consejo Comarcal el 29 de enero de 2020, cuya Línea Estratégica Nº3 “Cultura”, contiene una única Línea de Subvención, denominada “Actividades de promoción y fomento de la cultura”, por un importe de 36.000 euros para el ejercicio 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48000 y en la modalidad de concurrencia competitiva.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca Ribera Alta del Ebro cuya publicación definitiva en el BOPZ (Núm. 14) tiene lugar en fecha 25 de junio de 2020, cuyo artículo 1 dispone que tiene por objeto la concreción de las bases reguladoras que, con carácter general, se aplicarán a los procedimientos de concesión de subvenciones que tramite la Comarca Ribera Alta del Ebro, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación ciudadana de Aragón, todo ello conforme a los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia.

Vista la Convocatoria de Subvenciones para actividades de promoción y fomento de la cultura para el año 2020, aprobada por Consejo Comarcal el 24 de junio de 2020, cuya publicación en el BOPZ se produce el 01 de julio de 2020 (Núm. 149) previo registro en la BDNS, el 26 de junio de 2020.

Comprobada la corrección documental de las solicitudes presentadas, así como los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser beneficiario de la subvención (Informe del órgano de Instrucción, de fecha 24 de septiembre de 2020).

Una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado noveno de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro de la Comarca Ribera Alta del Ebro, para actividades de Promoción y Fomento de la Cultura que se realicen durante el ejercicio 2020, y emitido informe por la Comisión de Valoración, reunida en fecha 24 de septiembre de 2020.

Vista la propuesta de resolución provisional del órgano instructor y la no presentación de alegaciones a la misma durante el trámite de audiencia otorgado a los interesados de conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, salvo la comunicación de renuncia expresa a la concesión de la subvención por la Asociación de Mujeres Casta Álvarez de Cabañas de Ebro.

Visto que se ha cumplido con todos los trámites previos que marca la



Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca Ribera Alta del Ebro y la convocatoria de esta subvención, vista la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor de fecha 22 de octubre de 2020, vista la fiscalización previa del órgano interventor de 22 de octubre de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 23 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, en concordancia con el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. - Conceder las subvenciones en materia de Promoción y Fomento de la Cultura 2020 a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

Puntos	Entidad/Asociación	Actividad	Presup. Actividad	Cuantía solicitada	Valoración a), b), c), d), e), f)	Presup. a justificar	Cuantía Subv. Concedida
21	APILA	Edición cuento infantil: ¿Blas!	6.688 €	4.600 €	3-2-2-5-1-8	6.688 €	2.528,40 €
21	ASOC CULTURAL ALAGONESA DE ESTUDIOS LOCALES	Edición Revista Vida Alagonesa N°4, 2020	1.900 €	1.150 €	3-2-2-5-1-8	1.900 €	1.150 €
21	ASOC CULTURAL SAL Y TINTA	Edición libro, Buscando Respuestas Exposición Imágenes + Textos	1.273 €	954,75 €	3-2-2-5-1-8	1.273 €	954,75 €
21	ASOC AMIGOS DEL MELON DE TORRES DE BERRELLÉN	Cultura ambiental y territorial: el melón de Torres de Berrellén	3.950 €	2.962,50 €	3-2-2-5-1-8	3.800 €	2.528,40 €
21	ASOC MUSICAL VILLA DE ALAGÓN	Alagón y sus Bandas 1900-2020 y Edición y Presentación Libro de las Bandas de Música en la España de comienzos del siglo XX: Edición de libro y preparación exposición sobre las antiguas bandas de la localidad,	3.423,22 €	2.567,41 €	3-2-2-5-1-8	3.423,22 €	2.528,40 €
21	ASOC AIRES DE PEDROLA	Clases ordinarias de Canto de Jota de Enero a Noviembre de 2020.	2.500 €	1.000 €	1-2-2-5-3-8	2.500 €	1000 €
20	ASOC CARCAJADA RECORDS	Diseño de la web cultural Alternativa Management	3.220 €	1.610 €	1-2-2-5-2-8		1.610 €



							3.220 €	
18	FUNDACIÓN BENEFICA CASA AMPARO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN	Proyecto actividades culturales 2020	8.669,92 €	5.000 €	1-1-1-5-2-8		8.669,92 €	2.167,20 €
17	APA ALFREDO MUIÑOS DEL COLEGIO PUBLICO ALFREDO MUIÑOS DE REMOLINOS	Actividades diversas: taller de inglés y taller de ajedrez.	817 €	612,75 €	1-1-1-5-1-8		817 €	612,75 €
17	ASOC CULTURAL JOTEROS VILLA DE ALAGÓN AIRES DEL JALON	Festivales de Jota Tercer Trimestre y Fin de Curso	1.500 €	1.125 €	2-2-2-2-1-8		1.500 €	1.125 €
15	ASOC AMIGOS DEL VINO F.J. GIMENEZ LARA	Proyecto socio-cultural de actividades diversas: Cata de vino con Bodegas Aragonesas Impartido por Javier Vela y Enrique Chueca; Excursión a Bodega Marqués de Riscal en la Rioja; Taller Dulces Locuras Alicia Sánchez.	2.604 €	1.953 €	1-1-2-2-1-8		2.604 €	1.806 €
15	APA PUYSEC DEL COLEGIO PUB MIGUEL ARTIGAS DE PINSEQUE	Taller de cuentos para familias y Club de lectura	800 €	600 €	1-1-1-3-1-8		800 €	600 €
15	ASOC MUSICAL CORAL TORRES DE BERRELLÉN	Clases de canto coral y vocalización y ensayos preparatorios de conciertos y encuentros con otros coros.	726 €	544,50 €	1-1-1-3-1-8		726 €	544,5 €
15	ASOC DE MUJERES SAL Y PIMIENTA DE REMOLINOS	Actividades Socio-Culturales Mujer 2020: Taller jardinería; Actuación lúdico festiva (Celebración Santa Águeda 2020 Día de la madre 2020); Charla Autoestima.	1.300 €	975 €	1-1-2-2-1-8		1.300 €	975 €
13	AMPA MIGUEL DE CERVANTES DEL	Actividad El camaleón, cuentacuentos y	726 €	544,50 €	1-1-1-1-1-8			544,5 €



de Datos Nacional de Subvenciones”.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Presidente de esta Comarca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Documento firmado electrónicamente

